



DECRETO ALCALDICIO  
DEJAR SIN EFECTO DECRETO N° 582 DE FECHA  
03.03.2026.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. Artículo 62, Aclaración de Actos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto N° 582 de fecha 03.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual el cual solicita la extinción de Subsidio Único Familiar de 02 beneficiarios pertenecientes a la Comuna de Requinoa a partir del mes de Marzo del 2026, quienes cumplieron con los requisitos legales para extinción del beneficio.

De acuerdo al Memo adjunto de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto el Decreto N° 582 del 03.03.2026 debido a error de tipeo involuntario.

**DECRETO** :

**DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 582 de fecha 03.03.2026**, el cual solicita la extinción de Subsidio Único Familiar de 02 beneficiarios pertenecientes a la Comuna de Requinoa a partir del mes de Marzo del 2026

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

WVM/MBQ/CAB/TUS/ caq

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal

Mercado Público

Dirección Des. Comunitario

Archivo.-



TVUS

Firmado electrónicamente  
Waldo Valdivia Montecinos  
Alcalde

Firmado electrónicamente  
MARIELA ALEJANDRA BERMUDEZ  
QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ufbXevhEKMgy1WF>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MAT. Solicita dejar sin efecto  
Decreto N° 482 del 03.03.2026

**DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ  
DIDECO**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE**

1. Tengo a bien informar y solicitar a Ud., lo siguiente:

Que, a través de el Decreto N° 582 de fecha 03.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la extinción de Subsidio Único Familiar de 02 beneficiarios pertenecientes a la Comuna de Requinoa a partir del mes de Marzo del 2026, quienes cumplieron con los requisitos legales para extinción del beneficio

Que, debido a error de tipeo involuntario, es que se requiere dejar sin efecto el decreto N°582 del 03.03.2026.

2. Sin otro particular.

TUS/caq  
Distribución:

CIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Firmado electrónicamente  
THANNIA VALENTINA ULLOA  
SANCHEZ  
Administrador Municipal(s).

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/H3PMSrUdwyrRmFI>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

